RESOLUCION N° 2618 DE 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE LAS NUEVAS INSTALACIONES PARA EL NIVEL DE PREESCOLAR AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO LICEO ADVENTISTA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE TAME

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

Que según Resolución No. 2563 de Agosto 12 de 2014, se concedió Legalización de estudios a la Institución Educativa LICEO ADVENTISTA LIBERTAD del municipio de Tame.

Que el señor Francisco Báez identificado con cédula de ciudadanía No.91.208.554, en calidad de Director de la Institución Educativa LICEO ADVENTISTA LIBERTAD, solicitó mediante oficio con radicado No.2019060002451-1 de fecha 21-02-2019, la autorización de las nuevas instalaciones instalaciones para el nivel de Preescolar.

Que se realizó visita de Inspección y Vigilancia, el día 14 de agosto de 2019, al LICEO ADVENTISTA LIBERTAD, para verificar la novedad de autorización de las nuevas instalaciones para el nivel de Preescolar en la Calle 12 No 62-15, Barrio Comvitame del municipio de Tame y se rindió informe en el formato F02-02-F05: Verificación en campo novedades de establecimientos de EPBM ó ETDH y F02-02-F03: Novedades de Establecimientos Educativos Privados de Preescolar, Básica y Media y se dio concepto Favorable.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder autorización de las nuevas instalaciones, ubicada en la Calle 12 No 62-15, Barrio Comvitame, Zona urbana del municipio de Tame para atender el nivel de Preescolar, al LICEO ADVENTISTA LIBERTAD, con código DANE 381794004629.

ARTICULO SEGUNDO: Actualizar, la presente resolución a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE.

RESOLUCION N° 2618 DE 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE LAS NUEVAS INSTALACIONES PARA EL NIVEL DE PREESCOLAR AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO LICEO ADVENTISTA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE TAME

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por conducto de Inspección y Vigilancia, la presente Resolución al director y/o su apoderado/a del LICEO ADVENTISTA LIBERTAD.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, a los 27 AGO 2019

NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación de Arauca

Elaboró: Leidy Lorena Ramos A
Técnico Inspección y Vigilancia

Revisó:
Doris Ruth Mojica B
Líder Inspección y vigilancia SED
Marceliano Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED